CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
N° 4181.010.32.1.448

El Distrito de Santiago de Cali-Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Avenida 2N No. 10 – 70, Piso 16 y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico:

contactenos@cali.gov.co

andres.angulo@cali.gov.co

Teléfono: 6618562/5 - 6608771

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N°4181.010.32.1.448 de 2020 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato, Alcance y especificaciones Técnicas:

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

POR OBJETO "Realizar el mantenimiento y adecuación de la Plazoleta de la Caleñidad - Jairo Varela, en el Distrito de Santiago de Cali. apropiación 4181/0-1103/2102021503/04019999999 Und Adm Esp Gestión Bienes/Servicios/ICLD LEY 617/00/Manten. Bienes inmuebles//Des/Admin/Gasto Gral".

ALCANCE DEL OBJETO: Realizar la Interventoría que garantice la correcta ejecución del contrato de obra que pretende el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la Plazoleta de la Caleñidad - Jairo Varela, contribuyendo al mejoramiento del entorno paisajístico de la Plazoleta y generando oportunidades de desarrollo humano y aumentar la afluencia de turismo al Distrito.

Especificaciones técnicas y actividades del Contrato:

Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro de la naturaleza jurídica del contrato de interventoría de conformidad con lo establecido en el régimen de contratación pública, que busca la vigilancia del contrato de obra que resulte de la licitación pública No. 4135.010.32.1.449-2020.

De acuerdo con el objeto del proyecto, el objetivo es el mantenimiento y adecuación de la plazoleta de la caleñidad – Jairo Varela y tiene como principal objetivo mejorar las condiciones del escenario de la cultura caleña, en la que se evidencian las diferentes manifestaciones cotidianas de la ciudadanía y la representación de los valores naturales del territorio urbano, tales como el agua, con la representación entre otros, de los siete (7) ríos ubicados dentro del perímetro urbano, para lo cual se debe ejecutar la Interventoría y las posibles actividades que se relacionan a continuación, las cuales se podrán encontrar en forma más amplia en la metodología y plan de cargas de acuerdo al Anexo al pliego de condiciones y en el manual de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali.

La interventoría de las obras a las que se refiere el objeto del presente concurso de méritos abierto corresponde a las relacionadas dentro del contrato de obra que resulte de la adjudicación de la licitación pública No. 4135.010.32.1.449-2020.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera: (versión 14 del UNSPC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

(F) Servicios.	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	(10) Servicios de asesoría de gestión	(15) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	(00)	80101500
(F) Servicios.	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos	(00)	80101600
(F) Servicios.	(84) Servicios financieros y de seguros	(11) Servicios de contabilidad y auditorias	(16) Servicios Contables	(00)	84111600
(F) Servicios.	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	(16) Servicios de Administración de Empresas	(15) Servicios Apoyo Gerencial.	(00)	80161500
(F) Servicios.	(81 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(15 Ingeniería civil y arquitectura	(00)	81101500
(F) Servicios.	(77 Servicios medioambientales	(10 Gestión medioambiental	(17 Servicios de asesoría ambiental	(00)	771017

5. Modalidad de selección del contratista

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde el inicio de la etapa de ejecución en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($233.341.306) MCTE el cuál es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700017606 del 31.07.2020, por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000). las siguientes apropiaciones presupuestales:

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios determina que el presente Proceso de Contratación está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales vigentes:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Chile	Si	Si	No	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Si	Si	Si	Si
Alianza Pacifico	Si	Si	No	Si

En tal sentido, al presente proceso le aplica el Acuerdo Comercial con Guatemala y el de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN así como Alianza Pacífico (Chile y Perú únicamente)

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están referidas, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. En este caso, La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, para el 2020 (380,778,000), información suministrada en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria..

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4181.010.32.1.448 de 2020 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la normativa vigente aplicable, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días de agosto de 2020.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del flujo de aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Elaboró: Andrés Felipe Angulo Tello-Contratista
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez - Contratista
Aprobó: Giselle Angélica Vidal González- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.